

“POR LA CUAL SE APRUEBA LA SEGUNDA CONVOCATORIA A SELECCIÓN DE CURRÍCULUM VITAE PARA AUXILIAR DE LA ENSEÑANZA REMUNERADO, FILIAL CONCEPCIÓN DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día de la Sesión Ordinaria tratado en Asuntos Varios:

La Nota FENOB UNA N° 0335/2026 del Prof. M.Sc. MIGUEL PORFIRIO ALMEIDA PANZA, Vicedecano – Decano en Ejercicio, mediante la cual presenta el documento con registro de ingreso al Decanato N° 1336/2026, remitido por la Lic. ALICE MAGALI APONTE ACOSTA, Directora de Gestión de Talento Humano, en el cual eleva para conocimiento y consideración, el expediente referente a la situación del cargo de Auxiliar de la Enseñanza Remunerado en la Filial Concepción, con sus respectivos antecedentes, fundamentos y consideraciones administrativas pertinentes, en el marco de las disposiciones reglamentarias vigentes. En tal sentido, solicita autorización para la realización de una nueva convocatoria a selección de curriculum vitae para el cargo de Auxiliar de la Enseñanza II, categoría L9K, correspondiente a la Filial Concepción, incorporando el perfil del cargo debidamente aprobado;

La Nota FENOB UNA N° 0214/2026 de la Prof. Dra. MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ VDA. DE RIVEROS, Decana, mediante la cual presenta, el documento con registro de ingreso al Decanato N° 745/2026, de fecha 03 de marzo de 2026, remitido por la Prof. Mg. GLORIA ISILDINA ORTIZ DE MEDINA, Directora de la Filial Concepción, en el que presenta la solicitud de conformación de la Comisión Dictaminadora encargada de la selección de Auxiliar de la Enseñanza Remunerado para la Filial Concepción;

“POR EL CUAL SE APRUEBA LA CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA ENCARGADA DE LA SELECCIÓN DE AUXILIAR DE LA ENSEÑANZA REMUNERADO PARA LA FILIAL CONCEPCIÓN DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”;

El Memorando N° 010/2026 de la Prof. Mg. GLORIA ISILDINA ORTÍZ DE MEDINA, Directora de la Filial Concepción, con registro de ingreso al Decanato N° 352/2026, de fecha 16 de febrero de 2026, en el que solicita apertura de la primera convocatoria para el llamado a concurso de Auxiliar de la Enseñanza Remunerado;

La Resolución del Consejo Directivo N° 037-00-2026 **“POR LA CUAL SE APRUEBA LA CONVOCATORIA A SELECCIÓN DE CURRÍCULUM VITAE PARA AUXILIAR DE LA ENSEÑANZA REMUNERADO, FILIAL CONCEPCIÓN DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”;**

La Resolución C.D. N° 033-00-2024 **“POR EL CUAL SE APRUEBA LA VERSIÓN 3 DEL REGLAMENTO DE AUXILIARES DE LA ENSEÑANZA DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”;**

El análisis de los miembros presentes:

El Prof. Mag. JAVIER FRANCO DUARTE, mociona aprobar la Segunda Convocatoria a Selección de Curriculum Vitae para Auxiliar de la Enseñanza Remunerado, de la Filial Concepción, con plazo de postulación hasta el 14 de abril de 2026. Moción secundada por el Lic. LUZ MARÍA TORRES ADORNO;

El Prof. Mag. JAVIER FRANCO DUARTE, mociona la aplicación inmediata de la presente Resolución. Secunda la moción la Lic. LUZ MARÍA TORRES ADORNO;

La Resolución del Rectorado N° 0399/2026 de fecha 13 de marzo de 2026 **“POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO Y SE DESIGNA ENCARGADO DE DESPACHO DEL DECANATO DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”;**

La Resolución del Rectorado N° 217/2024 de fecha 31 de enero de 2024 **“POR LA CUAL SE PROCLAMA A LA PROF. DRA. MARÍA ISABEL RODRÍGUEZ VDA. DE RIVEROS, COMO DECANA DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”;**

La Resolución del Consejo Superior Universitario N° 0527-00-2018, **“POR LA CUAL SE CREA LA FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN (FENOB) Y SE CONFORMA UNA COMISIÓN ESPECIAL DE ORGANIZACIÓN DE LA FACULTAD”;**



El Estatuto, aprobado, sancionado y puesto en vigencia por la Asamblea Universitaria el 5 de diciembre de 2017, de la Universidad Nacional de Asunción y la Ley 4995/13 "De Educación Superior".

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE:**

124-01-2026 APROBAR la Segunda Convocatoria a selección de currículum vitae para Auxiliar de la Enseñanza Remunerado, con periodo de postulación hasta el 14/04/2026, conforme se detalla:

PERFIL DEL CARGO

N°	Denominación del Cargo	Categoría	Asignación Mensual (en Gs.)	Cantidad de Cargos	Asignatura	Horario	Carrera
1	Auxiliar de la Enseñanza II	L9k	1.095.004	1	Enfermería en Salud Comunitaria	Viernes 15:15 a 17:15 h	Enfermería
2	Auxiliar de la Enseñanza II	L9k	1.095.004	1	Tecnología en Enfermería II	Miércoles 14:00 a 16:00 h	Enfermería
3	Auxiliar de la Enseñanza II	L9k	1.095.004	1	Epidemiología	Jueves 09:45 a 11:45 h	Enfermería

REQUISITOS:

1. Ser mayor de edad
2. No registrar antecedentes de mal desempeño en la función pública.
3. No ser Profesor Escalafonado.
4. Presentar los siguientes documentos:
 - a) Solicitud de participación en el concurso interno de selección.
 - b) Fotocopia autenticada de cédula de identidad civil vigente.
 - c) Copia de título autenticada por escribanía o constancia de ser egresado universitario de la Universidad Nacional de Asunción.
 - d) Certificado de Estudios original o copia autenticada por la Facultad de origen.
 - e) Presentar certificado de antecedentes judiciales.
 - f) Presentar certificado de antecedentes policiales
 - g) Dos fotos tipo carné recientes.
 - h) En caso de que el postulante sea funcionario asistencial o docente deberá presentar una constancia laboral que incluya el horario de desempeño.
 - i) Presentar constancia de que el horario a desempeñar funciones no coincide con el horario de clases expedido por la Unidad Académica donde se encuentra cursando la carrera.
 - j) Currículum Vitae, donde deberá constar los antecedentes académicos, profesionales, méritos y aptitudes, así como toda la documentación respaldatoria.

124-02-2026 ESTABLECER la aplicación inmediata de la presente Resolución.

124-02-2026 COMUNICAR, cumplir y archivar.

Lic. LUZ MARINA LEDESMA COLMAN
Secretaría



Prof. M.Sc. MIGUEL PORFIRIO ALMEIDA PANZA
Presidente

MPAP/LMLC/cbsm
Secretaría de la Facultad